

013750000980

ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL RE
AL, OLANCHO
791-2431

CHEQUE No. 71016199

Santa maria del Real 07/10/2020
Lugar y Fecha

Dinsola S de RL de CV

Páguese a la orden de

L 16,811.50

diez y seis mil (seis mil ochocientos once con 50/100) Lempiras
Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆01002150⑆00013750000980⑆71016199



MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olancho, Honduras

Tel. (504) 2791-2439/ Sitio Web: www.santamariadelreal.com

Correo Electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Nº . 795

Por Lps.

16,811.50

Recibimos de Alcaldia Municipal Santa Maria del Real

La Cantidad de Diez y seis mil ochocientos once con 50/100

Por Concepto de Compra. de Insumo medicos Limpieza
y equipo medico.

IMPRESA HERNANDEZ, CATACAMAS, TEL. 2799-2753, RTN: 08011960037088, CERTIFICADO 92311410500140

07 de 10 del 2010

**COMPROBANTE
DE EGRESOS**

Juan J. Romero
FIRMA DE
VENTAS
JUAN J. ROMERO



Dinsula S de R.L de C.V

DISTRIBUCIONES E INVERSIONES DE SULA S. de R. L. de C. V.

R.T.N. 05019016828353

Bo. Paz Barahona, 11 - 12 Calle, 4 Ave. S.

San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C. A.

Tel.: (+504) 2504-2402 Cel.: (+504) 9978-7070

Email: dinsula@outlook.com

FACTURA
000-001-01-00
Nº 001611

CLIENTE: Municipalidad de Santa María del Real

RTN: 15209002464392

DOMICILIO:

CONTACTO: Carlos Augusto Galeano

TELEFONO:

ORDEN DE COMPRA



Fecha de Emisión

martes 06 de octubre de 2020

ORDEN DE VENTA

Fecha de Vencimiento

martes 06 de octubre de 2020

CONDICION DE PAGO

CONTADO

VENDEDOR

JR

HORA

CODIGO CLYENTE

C-000385

05:26 PM

CODIGO	DESCRIPCION DE PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	G / E	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
P-00001	JABON ANTIBACTERIAL GALON	GALON	5	G L	350.00	L	1,750.00
P-00002	ALCOHOL GEL 70% GALON	GALON	4	E L	450.00	L	1,800.00
P-00003	BOLSA ROJA 24*32 DESECHO INFECCIOSOS	FARDO	1	G L	1,350.00	L	1,350.00
P-00004	COLORO 5.5% GALON	GALON	50	E L	70.00	L	3,500.00
P-00005	DESINFECTANTE PARA PISO GALON	GALON	3	G L	60.00	L	180.00
P-00006	DETERGENTE EN POLVO	UNIDAD	1	G L	600.00	L	600.00
P-00007	CUBETA 5 BALONES	UNIDAD	1	G L	60.00	L	60.00
P-00008	CARRO DE TRAPEADOR	UNIDAD	1	G L	2,500.00	L	2,500.00
P-00009	PALO TRAPEADOR CON ROSCA	UNIDAD	3	G L	100.00	L	300.00
P-00010	MECHAS DE TRAPEAR HILO GRUESO	UNIDAD	10	G L	50.00	L	500.00
P-00011	ESCOBA	UNIDAD	2	G L	70.00	L	140.00
P-00012	GUANTE DE HULE RESISTENTE	PAR	2	G L	35.00	L	70.00
P-00013	CEPILLO LARGO	UNIDAD	1	G L	30.00	L	30.00
P-00014	PASTE VERDE PEQUEÑO	UNIDAD	2	G L	15.00	L	30.00
P-00015	PAPEL HIGINICO ROLLO	ROLLO	20	G L	25.00	L	500.00
P-00016	PEPEL TOALLA GRANDE PAR	ROLO	20	G L	100.00	L	2,000.00

.....ULTIMA LINEA.....

Dinsula S de R.L de C.V
ORIGINAL
R.T.N. 05019016828353

VALOR EN LETRAS:

DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE 50/100 lempiras

IMPORTE EXONERADO		
IMPORTE EXENTO	L	5,300.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L	10,010.00
IMPORTE GRAVADO 18%		
DESCUENTOS		
I.S.V 15%	L	1,501.50
I.S.V 18%		
TOTAL	L	16,811.50

FIRMA VENDEDOR

DINSULA S. DE R.L. DE C.V.
VENTAS
R.T.N. 05019016828353

FIRMA CLIENTE

CAI: 8ED46F-E4F850-EF4891-F38086-B1B6C0-BC

Fecha de Recepción: 10/06/2020 Fecha Limite de Emisión: 10/03/2021

Rango Autorizado: 000-001-01-00001601 al 000-001-01-00001700

Original: Cliente • Copla 1: Obligado Tributario Emisor • Copla 2: Contabilidad

Orden de Compra Exenta No.

Constancia de Registro Exonerado No.

Identificativo del Registro de la SAG No.

SERVI UTILES / OLGA CASTEJON • TEL. 2550-5184 • CEL. 9638-6681 • R.T.N. 16241963000908 • CERTIFICADO No. 9231-19-10500-288



DISTRIBUCIONES E INVERSIONES DE SULA S. de R. L. de C. V.

Bo. Rio de Piedras, 2 Calle, 18 Ave. S.O. Plaza Real #16

San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C. A.

Email: dinsula@outlook.com

R.T.N. 05019016828353

RECIBO DE CAJA

Nº 001184

Por cada cheque devuelto se cobrará un recargo de Lps. 500.00

Dinsula S de R.L de C.V

San Pedro Sula, Cortés, 7 de Octubre del 20 20

Recibimos de: Municipalidad Santa Maria del Real

La suma de: Dieciséis mil ochocientos once 50/100 Lempiras

Por Concepto: Cancelacion de factura # 1611

Por: Cancelación Abono

Factura No.: 1611

Banco: Banfacis

Cheque No.: 71016199

Saldo Anterior	Lps.	<u>— 0 —</u>
Abono a la Cuenta	Lps:	<u>— e —</u>
Nuevo Saldo	Lps.	<u>— 0 —</u>

Juan Romero
Firma Autorizada





ORDEN DE PAGO

Nº 01854

MUNICIPALIDAD Santa María del Real. DEPARTAMENTO Olancho

Páguese a: Dinsula S. de RL Orden de Pago 01854
de C.U Valor Efectivo L. 108.805.50

Cheque: 71016000

Cantidad en Letras: Ciento ocho mil ochocientos cinco con 50/100

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

FONDO <u>11/11</u>	PROGRAMA <u>11/12</u>	ACTIVIDAD <u>003/005</u>	PROYECTO <u>000/000</u>	Gastos Corrientes _____
CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO	Gastos Inversion Social <input checked="" type="checkbox"/>
				Gastos por Deuda Pública _____

Objeto de Gastos			DESCRIPCIÓN	
5	5	110	Compra de insumos	
5	4	200	medicinas	
				Lps 108,805.50
				S

IMPRESA HERNANDEZ, CATACAMAS, RTN: 08011960037088, TEL. 2799-2753, C.F. No. 1410500140

Fecha: 07/10/2020


 Sello del Alcalde

 Responsable de Tesorería

Recibido Por: Juan Romero
 Identidad No.: 0511-1993 0023
 impuesto Vecinal: _____


ORIGINAL TESORERIA
COPIA PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD
Santa María del Real, Olancho, Honduras
Tel. (504) 2791-2439/ Sitio Web: www.santamariadelreal.com
Correo Electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



Nº . 796

Por Lps.

108,805.50

Recibimos de Alcaldía. Santa María del Real.

La Cantidad de Ciento ochenta mil ochocientos cinco con 50/100

Por Concepto de Compra de insumos medicos

IMPRESA HERNANDEZ, CATACAMAS, TEL. 2799-2753, RTN: 08011960037088, CERTIFICADO 92311410500140

07 de 10 del 2010

**COMPROBANTE
DE EGRESOS**

Juan



013750000980
ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL RE
AL, OLANCHO
791-2431

CHEQUE No. 71016200

Santa maria del Real 07/10/2020
Lugar y Fecha

Dinsula S de R.L. de CU
Páguese a la orden de

L 108,805.50

Ciento ocho mil ochocientos cinco con 50/100
Cantidad en letras Lempiras



[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆01002150⑆0001375000980⑆71016200



DISTRIBUCIONES E INVERSIONES DE SULA S. de R. L. de C. V.

RECIBO DE CAJA

Bo. Rio de Piedras, 2 Calle, 18 Ave. S.O. Plaza Real #16

San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C. A.

Email: dinsula@outlook.com

R.T.N. 05019016828353

Nº 001185

Por cada cheque devuelto se cobrará un recargo de Lps. 500.00

Dinsula S de R.L de C.V

San Pedro Sula, Cortés, 7 de Octubre del 20 20

Recibimos de: Municipalidad Santa Maria del Real

La suma de: Ciento Ocho mil Ochocientos Cincuenta con 50/100 Lempiras

Por Concepto: Cancelacion de factura # 1613 y 1612

Por: Cancelación Abono

Factura No.: 1613 1612

Banco: Ban Pais

Cheque No.: 71016200

Saldo Anterior Lps. — 0 —

Abono a la Cuenta Lps: — 0 —

Nuevo Saldo Lps. — 0 —

Juan Romero
Firma Autorizada





Dinsula S de R.L de C.V

DISTRIBUCIONES E INVERSIONES DE SULA S. de R. L. de C. V.
R.T.N. 05019016828353

Bo. Paz Barahona, 11 - 12 Calle, 4 Ave. S.
San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C. A.
Tel.: (+504) 2504-2402 Cel.: (+504) 9978-7070
Email: dinsula@outlook.com

FACTURA
000-001-01-00
Nº 001612

CLIENTE: Municipalidad de Santa María del Real

ORDEN DE COMPRA



RTN: 15209002464392

DOMICILIO:

ORDEN DE VENTA

Fecha de Emisión
martes 06 de octubre de 2020

CONTACTO: Carlos Augusto Galeano

TELEFONO:

CONDICION DE PAGO

Fecha de Vencimiento
martes 06 de octubre de 2020

CONTADO

VENDEDOR

JR

HORA

CODIGO CLIENTE

C-000385

05:58 PM

CODIGO	DESCRIPCION DE PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	G / E	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
P-00001	ESTETOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	1	G L	1,750.00	L	1,750.00
P-00002	ESFIGMOMANOMETRO	UNIDAD	1	G L	1,850.00	L	1,850.00
P-00003	TERMOMETROS LASER	UNIDAD	1	E L	1,200.00	L	1,200.00
P-00004	OXIMETRO DE PULSO	UNIDAD	1	G L	1,050.00	L	1,050.00
P-00005	GLUCOMETRO DIGITAL CON 10 CINTAS	UNIDAD	1	G L	1,100.00	L	1,100.00
P-00006	BALANZA MEDICA TALLIMETRO	UNIDAD	1	E L	10,500.00	L	10,500.00
P-00007	TANQUE DE OXIGENO 7500LT NUEVO	UNIDAD	1	E L	20,000.00	L	20,000.00
P-00008	MANOMETRO MEDICO 4000 PSI	UNIDAD	2	E L	5,000.00	L	10,000.00
P-00009	ATRI 2 GANCHOS	UNIDAD	1	E L	1,800.00	L	1,800.00
P-00010	CAMILLA DE EXAMINACION FIJA SIN GAVETAS 14 X 70 PULGADAS	UNIDAD	1	G L	4,200.00	L	4,200.00
P-00011	DISPENSADOR DE AGUA	UNIDAD	1	G L	2,800.00	L	2,800.00
P-00012	BOMBA DE RIEGO	UNIDAD	1	G L	2,600.00	L	2,600.00
P-00013	GAFAS PROTECTORAS	UNIDAD	10	E L	200.00	L	2,000.00
P-00014	TRAJE OVEROL DE PROTECCION	UNIDAD	20	E L	420.00	L	8,400.00
P-00015	GORROS DE PROTECCION	UNIDAD	80	E L	8.00	L	640.00
P-00016	CUBRE BOTAS DESCARTABLE	PAR	25	E L	16.00	L	400.00
P-00017	BATA QUIRURGICA DESCARTABLE	UNIDAD	60	E L	135.00	L	8,100.00
P-00018	MASCARILLA NIOSH N95 3M	UNIDAD	100	E L	200.00	L	20,000.00
P-00019	MASCARILLA QUIRURGICA	UNIDAD	500	E L	10.00	L	5,000.00
P-00020	VENOCLISES	UNIDAD	10	G L	12.00	L	120.00

ORIGINAL
Dinsula S de R.L de C.V
R.T.N. 05019016828353

.....ULTIMA LINEA.....

VALOR EN LETRAS:

CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA 50/100 lempiras

IMPORTE EXONERADO

IMPORTE EXENTO L 88,040.00

IMPORTE GRAVADO 15% L 15,470.00

IMPORTE GRAVADO 18%

DESCUENTOS

I.S.V 15% L 2,320.50

I.S.V 18%

TOTAL L 105,830.50

DINSULA S. DE R.L. DE C.V.
VENTAS
R.T.N. 05019016828353

FIRMA VENDEDOR

FIRMA CLIENTE

CAI: 8ED46F-E4F850-EF4891-F38086-B1B6C0-BC

Fecha de Recepción: 10/06/2020 Fecha Limite de Emisión: 10/03/2021

Rango Autorizado: 000-001-01-00001601 al 000-001-01-00001700

Original: Cliente • Copia 1: Obligado Tributario Emisor • Copia 2: Contabilidad

Orden de Compra Exenta No.

Constancia de Registro Exonerado No.

Identificativo del Registro de la SAG No.

SERVU UTILES / OLGA CASTEJON • TEL 2550-5184 • CEL 9638-6881 • R.T.N. 16241963000908 • CERTIFICADO No. 9231-19-10500-268



Dinsula S de R.L de C.V

DISTRIBUCIONES E INVERSIONES DE SULA S. de R. L. de C. V.

R.T.N. 05019016828353

Bo. Paz Barahona, 11 - 12 Calle, 4 Ave. S.

San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C. A.

Tel.: (+504) 2504-2402 Cel.: (+504) 9978-7070

Email: dinsula@outlook.com

FACTURA
000-001-01-00
Nº 001613

CLIENTE: Municipalidad de Santa Maria del Real	ORDEN DE COMPRA	
RTN: 15209002464392	ORDEN DE VENTA	Fecha de Emisión martes 06 de octubre de 2020
DOMICILIO:	CONDICION DE PAGO	Fecha de Vencimiento martes 06 de octubre de 2020
CONTACTO: Carlos Augusto Galeano	CONTADO	VENDEDOR JR HORA
TELEFONO:	CODIGO CLIENTE	C-000385 06:07 PM

CODIGO	DESCRIPCION DE PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	G / E	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
P-00001	JERINGAS 3 ML	UNIDAD	100	E L	1.00	L	100.00
P-00002	ESPARADRAPO	ROLO	10	E L	250.00	L	2,500.00
P-00003	MASCARILLA CON RESERVORIO	UNIDAD	5	E L	75.00	L	375.00

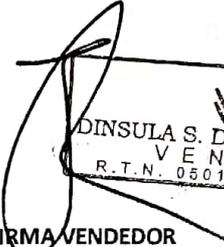
.....ULTIMA LINEA.....

DINSULA
DROGUERIA



Dinsula S de R.L de C.V
ORIGINAL
R.T.N. 05019016828353

VALOR EN LETRAS:
DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 lempiras



DINSULA S. DE R.L. DE C.V.
VENTAS
R.T.N. 05019016828353

FIRMA VENDEDOR

FIRMA CLIENTE

IMPORTE EXONERADO		
IMPORTE EXENTO	L	2,975.00
IMPORTE GRAVADO 15%	L	-
IMPORTE GRAVADO 18%		
DESCUENTOS		
I.S.V 15%	L	-
I.S.V 18%		
TOTAL	L	2,975.00

CAI: 8ED46F-E4F850-EF4891-F38086-B1B6C0-BC

Fecha de Recepción: 10/06/2020 Fecha Limite de Emisión: 10/03/2021

Rango Autorizado: 000-001-01-00001601 al 000-001-01-00001700

Original: Cliente • Copla 1: Obligado Tributario Emisor • Copla 2: Contabilidad

Orden de Compra Exenta No.

Constancia de Registro Exonerado No.

Identificativo del Registro de la SAG No.

SERVI UTILES / OLGA CASTEJON • TEL. 2550-5184 • CEL. 9638-6881 • R.T.N. 16241963000908 • CERTIFICADO No. 9231-19-10500-288

01375000980

ALCALDIA MUNIC. STA. MARIA DEL REAL
BARRIO EL CENTRO SANTA MARIA DEL RE
AL, OLANCHO
791-2431

CHEQUE No. 71016198

Santa Maria del Real 07/10/2020
Lugar y Fecha

Industrial Solutions S.de R.L.

L 300,000.00

Páguese a la orden de

trescientos mil lempiras exactos

Lempiras

Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆0 100 2 150⑆000 13 750000980⑆⑆ 7 10 16 198

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.



1520

MUNICIPALIDAD

Santa María del Real, Olanchito, Honduras
Tel. (504) 2791-2439 / Sitio Web: www.santamariadelreal.com

Correo Electrónico: m.santamariadelreal@gmail.com



NO. 794

Por Lps.

300.000.00

Recibimos de Alcaldía Municipal Santa María del Real

La Cantidad de Trescientos mil (empirias) ex-cifras

Por Concepto de Ahorro por compra de ambulancia

marca HYUNDAI modelo Grand STARFX TPOD
ambulancia.

MPRENTA HERNANDEZ, CATACAMAS, TEL. 2799-2753, RTN: 08011960037088, CERTIFICADO 92311410500140

COMPROBANTE
DE EGRESOS

09 de 10 del 2018

FIRMA



Industrial Solution S. de R.L.

Email: recepcion@isolutions.hn

INDUSTRIAL SOLUTIONS, S. DE R.L.

Col. San Carlos de Sula, 10 Calle, Bloque # 28, Casa # 4

San Pedro Sula, Cortés, Honduras C. A.

Tels.: (504) 2553-8806 / 8311 / 8154

Móvil: 8853-8801 / 3380-5707

RECIBO

Nº 002369

R.T.N. 05019012446385

LUGAR	FECHA	VALOR
San Pedro Sula	07/07/2020	300,000.00
Recibimos de: Municipalidad de Santa Maria del Real		
La Cantidad de: Trescientos mil exactos		
En Concepto de: Abono de compra de Ambulancia		

Impresos Vicma • Tels.: 2540-2825 / 3288-0056

Cheque No.	
Banco	
Por Lps.	300,000.00



Por: INDUSTRIAL SOLUTIONS, S. DE R.L.

Todos los recibos, para ser válidos, deberán llevar el sello de la oficina y la firma del cobrador o cajero

Exija este recibo por ser el único comprobante de pago de las facturas. Si el pago se efectúa con cheque y este no tuviera fondos, el pago quedará anulado

CONTRATO DE VENTA DE VEHÍCULO AL CONTADO SIN GARANTÍA

Nosotros, **EDWIN ALEXIS BLANCO QUEVEDO**, mayor de edad, casado, empresario, representante legal de **INDUSTRIAL SOLUTIONS, S DE R. L.** y con domicilio de San Pedro Sula, Cortés, a quien más adelante se le llamará **EL VENDEDOR**; y por otra parte, **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO** mayor de edad, CI # **1520-1971-00140**, representante de la Municipalidad de Santa María del Real con RTN# **15209002464392**, Municipio del departamento de Olancho a quien en adelante se le llamará **EL COMPRADOR**, hemos convenido en celebrar y en efecto celebramos un contrato de **COMPRA VENTA** de un vehículo con opción a compra bajo las siguientes condiciones y estipulaciones:

PRIMERA. - (VEHICULO): **EL VENDEDOR** vende a **EL COMPRADOR** y este recibe el vehículo que se describe a continuación MARCA: **HYUNDAI**, MODELO: **GRAND STAREX** TIPO: **AMBULANCIA**, usado en la condición en que se encuentra, en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción del **COMPRADOR**, como éste lo declara expresamente. El vehículo en venta antes descrito es propiedad de **EL VENDEDOR**, **EL COMPRADOR** tendrá la propiedad de dicho vehículo al hacer efectivo el pago total.

SEGUNDA - (PAGO) El Precio del **VENTA** es de **LPS.630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 LEMPIRAS)** (**PRIMER PAGO: L. 300,000.00 Y CON UN SEGUNDO PAGO DE L. 330,000.00 CON UN PLAZO DE 30 DIAS**) que el **VENDEDOR** recibe a su entera satisfacción. Los costos de Matrícula más gastos de trámite correrán por cuenta de **COMPRADOR** debiendo este hacer el pago en este momento de la compra del vehículo.

TERCERA. - (Riesgos y Funcionamiento): Será por cuenta y a cargo del **COMPRADOR** todos los gastos de mantenimientos para el funcionamiento del vehículo. Igualmente serán a cargo de **EL COMPRADOR** el reemplazo de filtros de aceite, filtro de aire y filtro de combustible de diésel de buena calidad, el combustible, lubricantes para motor y transmisión o cualquier otra fuente de energía requerida para el funcionamiento del vehículo vendido para su correcto y normal funcionamiento durante el término de este contrato. Si por robo, incendio, vuelco, choques o por cualquier otra causa disminuyere o se perdiere el valor comercial del vehículo, **EL COMPRADOR** no queda eximido de pagar el precio completo, pues todos los riesgos son de su cargo y responderá de toda clase de culpa y de todo caso fortuito. Tampoco podrá **EL COMPRADOR** pedir ni alegar remuneración por el depósito ni oponerse a la entrega del vehículo, alegando mejoras, adiciones, reparaciones que le haya hecho, pues todas pertenecen al **VENDEDOR** mientras no le haya sido cancelado el precio total, intereses, gastos y multas, si a estas hubiere lugar. Condición del vehículo: Se entiende que el vehículo mencionado en la cláusula primera es usado, en el estado en el que se encuentra, bajo entera responsabilidad del **COMPRADOR**. Queda Entendido que **EL VENDEDOR**, no es ni será responsable ni solidario por daños y perjuicios causados por el uso, desuso o abuso, choques, robo, incendio, secuestro, huelgas, reparaciones y ningún acto de la naturaleza que inhabilite el mencionado automotor o que causare daños a sus pasajeros o a terceros, ya sea que el vehículo haya sido conducido por el **COMPRADOR** o cualquier otra persona con o sin su consentimiento, y que, en caso de que el **VENDEDOR** sea demandado judicialmente por este concepto, procederá a rescindir de inmediato el contrato y a la recuperación del vehículo sin ninguna responsabilidad de su parte y cargará todos los gastos al **COMPRADOR**, sin perjuicios de proceder judicialmente por los daños ocasionados a su imagen y prestigio. **EL COMPRADOR** acepta con la firma del presente contrato, todos los cargos, deudas y responsabilidades emergentes de cualquier percance, accidentes o desastre natural que causare daños a terceros o sus propiedades, liberando de toda responsabilidad civil y penal a **EL VENDEDOR**.

CUARTA. - (CUIDADO DE OPERACIÓN): **EL COMPRADOR** se obliga a operar el vehículo empleando para ello solamente personal calificado que será seleccionado, contratado y pagado por **EL COMPRADOR** quien está obligado a permitir la realización de revisiones por parte del **VENDEDOR** en el momento, lugar y fecha que este lo estime conveniente.

Colonia San Carlos de Sula 10 Calle S.E. Casa 4 San Pedro Sula Cortes Honduras C.A.
Tel: 2553-8806 2553-8311 2553-8154 Email: Recepcion@isolutions.hn

QUINTA. - (RESPONSABILIDAD CIVIL MERCANTIL Y PENAL): EL COMPRADOR conviene a mantener a EL VENDEDOR libre de responsabilidades de cualquier naturaleza, así como libre de perjuicios derivados de toda reclamación, demanda y privación temporal o permanente de la posesión del vehículo vendido. EL COMPRADOR asume toda la responsabilidad sea civil o mercantil o penal que se derive de colisión o cualquier accidente sea o no culpable del mismo.

SEXTA. - (RESCISION UNILATERAL): Si por cualquier motivo EL COMPRADOR decidiera rescindir el contrato anticipadamente, unilateralmente y devolviera el vehículo, las mejoras que en el hubiere quedarán a favor de EL VENDEDOR. Además queda acordado por medio de este contrato que por la devolución del vehículo EL COMPRADOR deberá pagar por el **USO, PAPELEO Y DEPRECIACION** del vehículo referido en este contrato de acuerdo al siguiente cálculo: por el uso **DE VEHICULOS DE PASAJEROS pequeños (2 A 12 PASAJEROS)**, como pago mínimo **\$51.85** (Cincuenta y uno 85/100 dólares americanos) diarios desde el día en que le fue entregado o **\$.24** (24 centavos de dólar americano) por kilómetro cuando el uso calculado sea mayor a 180 Km Diarios. Por el uso **DE VEHICULOS GRANDES DE PASAJEROS (13 A 28 PASAJEROS) Y CAMIONES DE 1-3TON**, como pago mínimo **\$76.51** (SETENTA Y SEIS 51/100 Dólares Americanos) diarios desde el día en que le fue entregado o **\$ 0.38** (38 centavos de dólar americano) por kilómetro cuando el uso calculado sea mayor a 180 Km Diarios. Por el uso de **VEHICULOS GRANDES DE PASAJEROS DE 29 A 45 PASAJEROS** como pago mínimo **\$149.00** (CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 Dólares Americanos) diarios desde el día en que le fue entregado o **\$ 0.75** (75 centavos de dólar americano) por kilómetro cuando el uso calculado sea mayor a 180 Km Diarios. Por el uso **DE VEHICULOS ESPECIALES/VOLQUETAS/CONSTRUCCION**, como pago mínimo **\$ 128.99** (CIENTO VEINTIOCHO 99/100 DOLARES AMERICANOS) diarios desde el día en que le fue entregado o **\$0.65** (65 CENTAVOS DE DOLAR americano) por kilómetro cuando el uso calculado sea mayor a 180 Km Diarios. El equivalente en Lempiras será en base a la tasa de cambio comercial del día. Por el Papeleo, deberá rembolsar todos los gastos derivados de la adquisición y trámite de crédito, así como los avalúos, visitas, matrículas, traspasos y anulaciones requeridas para llevar a fin el presente contrato. Por la depreciación, deberá entregar el vehículo en la misma condición en la que se le entrego. Lo que incluye sin choques, con la pintura nítida, el interior del vehículo completo sin faltantes o deberá pagar por la depreciación del vehículo según el avalúo de EL VENDEDOR. En este caso procederá el VENDEDOR o la persona que este designe a valorar el vehículo, según las condiciones en que se reciba, el cual será aplicado a la cuenta del COMPRADOR quedando este obligado al pago del saldo que resulte en su contra, siendo notificado el COMPRADOR personalmente o por simple **CARTA COMERCIAL**

SEPTIMA. - (TRASPASO DE PROPIEDAD): Habiendo EL COMPRADOR cancelado totalmente el precio del presente contrato (según recibos de pago), entregado copia de su RTN y todos los derechos inherentes a él, EL VENDEDOR se compromete a realizar la inscripción a su nombre a un plazo no mayor de 15 días hábiles, dependiendo del departamento de **MATRICULA DE VEHICULOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, siendo el costo por cuenta del VENDEDOR. Mientras el vehículo siga a nombre de **INDUSTRIAL SOLUTIONS S DE R L**, el Comprador es responsable por circular con la placa correspondiente a su actividad económica.

OCTAVA. - (Domicilio). - El COMPRADOR declara su domicilio en: Departamento de Olancho, Municipalidad de Santa María del Real

NOVENA. - (CONFORMIDAD): Yo, **EDWIN ALEXIS BLANCO QUEVEDO** en calidad de VENDEDOR y yo, **CARLOS AUGUSTO GALEANO ROMERO**, CI # **1520-1971-00140**, representante de la **Municipalidad de Santa María del Real** con RTN# **15209002464392**, en calidad de **COMPRADOR**, manifestamos nuestra plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas de esta minuta a la que asignamos calidez de documento privado en caso que por cualquier circunstancia no fuera protocolizado, correspondiendo a usted señor notario agregar la cláusula de seguridad y Estilo.

San Pedro Sula, 28 de agosto del 2020.

Colonia San Carlos de Sula 10 Calle S.E. Casa 4 San Pedro Sula Cortes Honduras C.A.
Tel: 2553-8806 2553-8311 2553-8154 Email. Recepcion@isolutions.hn

**DROGUERIA INMEDIC****E Y E Inversiones Médicas S. de R. L. de C. V.**Email. ventasinmedic0501@gmail.comSan Pedro Sula Cortes, Honduras
Barrio Santa Ana 8-9 Calle, 10ave
Edificio Katya Reyes Local A-1
Tel. +504 2509-2201

RTN: 05019017966830

COTIZACION

Cliente: Municipalidad de Santa Maria de Real, Olancho.

Fecha: 28 de Septiembre de 2020

Direccion: Olancho

Elaborado: Depto de Ventas

No.	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD CAJAS	UNIDADES X CAJA	TOTAL UNIDADES	PRECIO unidad	TOTAL
1	Termómetros laser			1	L 1.500,00	L 1.500,00
2	Oxímetros de pulso			1	L 1.250,00	L 1.250,00
3	Glucómetros con sus cintas			1	L 1.350,00	L 1.350,00
4	Negatoscopio	Sin Existencia				
5	Manómetros			2	L 5.720,50	L 11.441,00
6	Camilla de transporte	Sin Existencia				
7	Camilla	Sin Existencia				
8	Sillas de ruedas	Sin Existencia				
9	Atomizador para desinfección del área			1	L 3.100,00	L 3.100,00
10	Estetoscopios			1	L 2.050,00	L 2.050,00
12	Mascarilla quirúrgica			500	L 15,00	L 7.500,00
13	Mascarilla Niosh N95			100	L 230,00	L 23.000,00
16	Gorros de protección			80	L 13,00	L 1.040,00
17	Cubrebotas descartables			50	L 18,00	L 900,00
18	Overol			20	L 470,00	L 9.400,00
					VALOR EXENTO	L 54.781,00
					VALOR GRAVADO	L 7.750,00
					SUB-TOTAL	L 62.531,00
					15% ISV	L 1.162,50
					TOTAL	L 63.693,50

[Handwritten Signature]
 INMEDIC COTIZACIONES